

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 008-2016-MPT

Pampas, 06 de enero de 2016

VISTO:

El Informe N° 001-2016-GM/MPT/P, de la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita conformación del comité especial, para el proceso de selección de personal D.L. N° 1057- CAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme el Artículo 3, aprobado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, esta la modificación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, en la que indica el procedimiento para suscribir un Contrato Administrativo de Servicios (CAS), las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: Convocatoria y Selección. El contrato Administrativo de Servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público que vincula una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 046-2015-MPT, de fecha 21 de enero de 2015, se conformo el comité especial, para el proceso de contratación Administrativa de Servicios CAS, en vista del cese de parte de los integrantes, se conforma nuevamente;

Que, el Gerente Municipal, mediante el informe N° 001-2016-GM/MPT/P, solicita Conformación del Comité para el Proceso de Selección de personal para el regime de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, conforme D.L. N° 1057, proponiendo al mismo tiempo los integrantes;

Que, conforme las facultades conferidas por el inc. 6 artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 170-2015-MPT, de fecha 16 de mayo de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR el Comité de Proceso de Selección de Personal, para contratar bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, conforme D.L. N° 1057, de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, de acuerdo al siguiente detalle:

1. TITULARES:	CARGO
Presidente: Srta. Gladys Elvira Perez Arango	Gerente de Administración y Finanzas
Secretario: Miki Lino Roca Vidal	Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos
Miembro: Sr. Santiago Martín Segura Acevedo	Sub Gerente de Recursos Humanos
2. SUPLENTE:	
Presidente: Cpc. Eric Gustavo Chavez Rodriguez	Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Secretario: Ing. Leonidas Richard Gonzales Rodriguez	Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Miembro: Sr. Moises Aulo Lizarbe Dolorier	Especialista en Recursos Humanos

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al Secretario General, notificar a los interesados y a las demás unidades organicas para su cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA
Moisés Vila Escobár
ALCALDE